Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 482

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA NEUROCIRUGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. N° 372.151.

Asunción, 02 de JULIO del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA NEUROCIRUGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. N° 372.151, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA NEUROCIRUGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. N° 372.151, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 747/2021, de fecha 28 de junio de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 71, de fecha 10 de febrero de 2020, la cual dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que, en fecha 27 de noviembre de 2020, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las siguientes ofertas: ALBATROS S.A.C.I., DGR INTERNACIONAL S.R.L. y ARGON S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Zunilda Brítez, el Dr. Jorge Esteban Duarte y la Abg. Fátima Martínez, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 17 de febrero de 2021 y fecha de culminación 20 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto procedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación a las firmas: ALBATROS S.A.C.I., ítems 1; 2 y 3; DGR INTERNACIONAL S.R.L., ítem 5, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y respecto al ítem 4, se recomienda Declarar Desierto acorde a lo establecido en el inc. a) del Art. 30, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Sic.)* Se adjunta el cuadro de adjudicación.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* (Sic.)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///...

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 482

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA NEUROCIRUGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. N° 372.151.

02 de JULIO de 2021.
Hoja 02/03

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación".* (Sic.)

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que no se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo tanto, la suscripción del contrato de adjudicación se debe subordinar a la presentación de la certificación presupuestaria correspondiente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 505/2021, de fecha 30 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///...

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 482

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA NEUROCIRUGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. N° 372.151.

02 de JULIO de 2021.-
Hoja 03/03

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA NEUROCIRUGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL" – I.D. N° 372.151, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oferentes	Ítems	Monto Total (IVA incluido)
ALBATROS S.A.C.I.	1, 2 y 3.-	Gs. 872.250.000
DGR INTERNACIONAL S.R.L.	5.-	Gs. 1.925.000.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 2.797.250.000

Monto total: Son Gs. 2.797.250.000 (Guaraníes dos mil setecientos noventa y siete millones, doscientos cincuenta mil).

Artículo 2° Declarar desierto el ítem N° 4, en base a lo establecido en el Artículo 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Artículo 3° Disponer que la administración del Contrato suscripto con la Firma Adjudicada este a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 02 JUL. 2021 HORA: 17:42 MSP y BS
Nº 127137/19 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica [illegible] Jefa
Unidad [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.